

Reunión de alto nivel para intercambiar buenas prácticas de los Estados Miembros y las lecciones aprendidas en el cumplimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas

En primer lugar, deseo agradecer a la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Catherine Pollard, y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Jean-Pierre Lacroix por convocar este encuentro.

Uruguay reitera su compromiso con la iniciativa A4P y con la implementación de la Declaración sobre Compromisos Compartidos, de la cual ha sido de los primeros países signatarios y con la política del Secretario General de “Tolerancia Cero” de las Naciones Unidas frente a estos casos.

En este marco, consideramos de la mayor importancia continuar con los esfuerzos colectivos e individuales de los Estados Miembros en aras de prevenir las faltas de conducta y responder a ellas, entre otras cosas, tratando activamente la responsabilidad con los Estados Miembros afectados y aplicando un enfoque centrado en las víctimas de explotación y abusos sexuales (SEA) y a la consideración de las reclamaciones de paternidad y manutención de los hijos.

En el caso del Uruguay, en tanto país contribuyente de tropas con una larga trayectoria de participación en diversas operaciones de mantenimiento de la paz, se le asigna la mayor importancia a la prevención y al combate contra los casos SEA.

Subrayamos además que Uruguay ha suscrito el Pacto Voluntario sobre la Prevención y la Lucha contra la Explotación y los Abusos Sexuales.

La rendición de cuentas de los responsables y el respaldo a las víctimas se han plasmado en disposiciones que el Estado uruguayo ha aprobado, confirmando así su compromiso con los derechos humanos y la dignidad de las víctimas.

Algunas de las medidas diseñadas por Uruguay y en curso de implementación para hacer frente a los casos SEA incluyen:

- Todo integrante de los contingentes nacionales debe aprobar un curso pre-despliegue que es dictado por profesionales externos a las fuerzas armadas y con participación de la oficina país de ONU y que incluye temas relativos a los derechos humanos, derecho internacional humanitario, políticas SEA, de género y de protección infantil.
- Todo integrante debe firmar una declaración jurada previo a su despliegue en el que se reconoce que fue instruido en los temas mencionados y acepta responsabilidades que se derivan de la infracción a los mismos, autorizando la deducción de su salario de los costos de repatriación disciplinaria y otros costos asociados.

- Todo contingente nacional es desplegado con un oficial de investigación nacional capacitado e instruido para implementar las investigaciones que se requieran ante situaciones de denuncia contra algún integrante del contingente.
- Uruguay ha comunicado a las Naciones Unidas y a las autoridades de las áreas de despliegue en las que participan los contingentes uruguayos los datos de contacto del punto focal del Ministerio de Relaciones Exteriores donde las víctimas de eventuales casos SEA (incluyendo reclamos de paternidad y/o de manutención infantil) o sus representantes legales, pueden contactar a fin de recibir asesoramiento en cuanto a los procedimientos a seguir para ejercer sus derechos de acuerdo a lo previsto en el sistema legal de Uruguay.

Uruguay continuará trabajando en el combate contra este flagelo, teniendo como ejes centrales de su accionar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las víctimas.